





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 1141 -2012
Ingreso N° 0101252 de fecha 12.03.2012

ORD. N° 2058 /

ANT. : 1. OFICIO DOM N° 182 de fecha 08 de marzo 2012 de Sra. Directora de Obras Municipales de Lo Barnechea a esta Seremi.
2. Ord. N° 1175 de fecha 26 de marzo 2012 de esta Seremi a DOM Lo Barnechea. Emite pronunciamiento.
3. Ord. N° 0140 de fecha 10 de abril 2012 de DDU Minvu a esta seremi. Remite Presentación Sra. Ximena Hormazábal Mutis de fecha 27 de marzo 2012.
4. Ord. N° 0141 de fecha 10 de abril 2012 de DDU Minvu a Sra. Ximena Hormazábal Mutis. Informa organismo competente.

MAT. : LO BARNECHEA: Remite pronunciamiento Ant. N° 2, sobre aplicación Art. 2.6.17. OGUC a condominio tipo B cuando terreno proviene de Loteo.

SANTIAGO, 12 B MAY 2012

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRA. XIMENA HORMAZÁBAL MUTIS

1. Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación, que nos fuera remitida mediante oficio del antecedente N° 3 por la División de Desarrollo Urbano de este Ministerio, mediante la cual se hace parte en el pronunciamiento requerido a este Servicio por la Directora de Obras Municipales de Lo Barnechea en oficio del antecedente N° 1, en consideración a lo señalado en la DDU-ESPECÍFICA N° 62/2007, respecto de si era aplicable el artículo 2.6.17. de la OGUC para un condominio tipo B cuyo terreno proviene de un loteo que ha cumplido con las cesiones de áreas verdes y equipamiento municipal, exigiendo nuevamente dichas cesiones en los porcentajes que establece el artículo 2.2.5. de la OGUC, aunque estas sean de carácter privado.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 617 65 03 - 617 65 24
OFICINA DE PARTES - Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 8°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 16



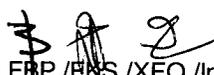
La consulta se relacionaba a una solicitud de aprobación de dos condominios Tipo B cuyos terrenos se ubicaban en Av. Paseo Pie Andino N° 6360 de esa comuna, provenientes del Loteo aprobado por Res. Sección 3ª N° 018/2009.

2. Al respecto puedo informar a Ud., que el referido pronunciamiento fue emitido por esta Secretaría Ministerial, mediante oficio Ord. N° 1175 de fecha 26 de marzo 2012, cuya copia adjunta, dirigido a la Sra. Directora de Obras Municipales de Lo Barnechea.

Saluda atentamente a usted,



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO



FBP./PMS./XFO./ipc.

Incluye: Ord. N° 1175/2012 Seremi

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario:

Sra. Ximena Hormazábal Mutis

Av. Larrain N° 9925. La Reina

- Dirección de Obras Municipales de Lo Barnechea
- Seremi de Vivienda y Urbanismo
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Archivo
- XFO-12-78 (04-05-12)